

BASES POR LAS QUE SE REGULAN LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE ADJUDICACIÓN DE LOS MÓDULOS DE LA FERIA DEL LIBRO DE ALMERÍA 2017, A CELEBRAR ENTRE LOS DÍAS 26 DE ABRIL AL 1 DE MAYO, AMBOS INCLUSIVE.

1.- Objeto:

Es objeto de las presentes bases la celebración de la Feria del Libro de Almería 2017 que organiza el Excmo. Ayuntamiento de Almería, siendo para ello necesario establecer unas normas de funcionamiento y un sistema de adjudicación de los módulos necesarios para la exposición y la venta de libros.

La autorización para la ocupación de los módulos puede ser anulada o modificada en cualquier momento por causas justificadas, derivadas del incumplimiento de las presentes bases, o de la legislación vigente, e incluso por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas, sin que su titular tenga derecho a indemnización o compensación alguna en ninguno de los casos.

2.- Fecha, lugar de celebración y régimen horario de la Feria.-

La Feria del Libro de Almería para el año 2017 se celebrará en la Ciudad de Almería, concretamente en la Plaza de la Catedral, entre los días **26 de abril y 1 de mayo de 2017, ambos inclusive.**

El horario de apertura y cierre será el siguiente:

- Miércoles día 26 de abril de 2017:

En horario de mañana: desde las 10:00 hasta las 13:30 horas.

En horario de tarde: desde las 17:00 a las 21:00 horas.

-Jueves día 27 de abril de 2017:

En horario de mañana: desde las 10:00 hasta las 13:30 horas.

En horario de tarde: desde las 17:00 a las 21:00 horas.

-Viernes día 28 de abril de 2017:

En horario de mañana: desde las 10:00 hasta las 13:30 horas.

En horario de tarde: desde las 17:00 a las 22:00 horas.

-Sábado día 29 de abril de 2017:

En horario de mañana: desde las 11:00 hasta las 14:00 horas.

En horario de tarde: desde las 17:00 hasta las 22:00 horas.

-Domingo día 30 de abril de 2017:

En horario de mañana: desde las 11:00 hasta las 14:00 horas.

En horario de tarde: desde las 17:00 hasta las 22:00 horas.

-Lunes día 1 de mayo de 2017:

En horario de mañana: desde las 11:00 hasta las 14:00 horas.

En horario de tarde: desde las 17:00 hasta las 22:00 horas.

El citado período y régimen horario es de obligado cumplimiento para los adjudicatarios de los módulos.

3.- Características básicas, condiciones de montaje, seguridad, uso y funcionamiento de los módulos de la Feria.

3.1.- Características técnicas de los módulos y cuota de participación.- Los módulos estarán realizados con estructura modular de aluminio y tablero. Los citados stands contarán con un mostrador base, estantes rectos en pared frontal, fachada principal con el correspondiente rótulo, puerta con

persiana y cerradura individual de seguridad. El sistema de iluminación de los mismos contará con foco de halógeno de sodio, cuadro eléctrico y base de enchufe.

Una vez adjudicados los módulos, y en todo caso antes de la apertura de la feria, deberá abonarse en concepto de cuota de participación en la infraestructura por los beneficiarios en función de su razón social las siguientes cantidades:

Administraciones Públicas	600 €
Libreros, editores y distribuidores	300 €

Dicho abono se efectuará por transferencia bancaria a la cuenta que a tal efecto se designe. En caso de no efectuarse el mismo, no podrá procederse a la apertura del stand.

3.2.- Normas de montaje y entrega de llaves: El montaje y preparación de los módulos, junto con la entrega de llaves de los mismos, se efectuará el día anterior al comienzo de la feria, es decir, el 25 de abril, por la mañana. Todos los los módulos deberán estar desalojados al día siguiente de terminar la feria, es decir, el 2 de mayo de 2017.

3.3.- Normas de uso, seguridad y funcionamiento: Se exigirán las siguientes condiciones:

-En ningún caso podrán adosarse al módulo elementos que originen un cambio en la estructura del mismo, ya sea de forma o aumento en la superficie que se ocupe en la vía pública, tales como toldos, mesas, expositores, bancos, artículos..etc. No podrá ,asimismo, dañarse de ninguna forma la estructura del módulo.

-La instalación de iluminación será la propia de cada módulo, no pudiendo utilizarse lámparas incandescentes (bombillas), próximas a elementos inflamables tales como plásticos, papel, cartón, madera...etc.

-No se podrá realizar ninguna clase de cesión o subarriendo del módulo adjudicado, siendo nulo de pleno derecho cualquier acuerdo que contravenga esta cláusula.

-El cumplimiento de las normas que aquí se exponen y la adaptación de los módulos en lo especificado en las presentes bases será supervisado por la Autoridad competente, durante el tiempo que dure la Feria.

-El incumplimiento de estas normas será motivo suficiente para proceder de forma inmediata al cierre del módulo adjudicado al infractor.

-Los adjudicatarios de cada uno de los módulos al término del período de tiempo por el que se adjudicó el uso del módulo, deberán dejar el mismo en debidas condiciones, para su posterior desmontaje.

4.- Régimen de participación en la Feria.-

4.1.- Participantes: Podrán concurrir a esta Feria todas aquellas instituciones, libreros, editoriales, distribuidoras o todas aquellas personas físicas o jurídicas relacionadas con el sector del libro, que, directamente o través de sus representantes legales, lo soliciten cumplimentado el boletín de inscripción que se anexa a las presentes bases (Anexo I), al objeto de poder ser adjudicatarios de alguno de los módulos.

4.2.- Régimen de solicitudes de participación: Las solicitudes de participación podrán presentarse en el Registro General del Excmo Ayuntamiento de Almería, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, hasta el **día 8 de abril de 2017** a contar **desde el día siguiente a aquel en que se hagan públicas las presentes en el tablón de anuncios del Excmo Ayuntamiento de Almería y en la página web del Área de Cultura y Educación (www.almeriacultura.com)** que tendrá lugar una vez sean aprobadas por el órgano competente para ello.

En caso de presentación de solicitudes por medio de correo certificado o, mediante el resto de las modalidades de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se deberá remitir copia del acuse de recibo y de la solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico cdiaz@aytoalmeria.es, no siendo admitidas las solicitudes que no cumplimenten esto último.

Junto con la solicitud de inscripción, según modelo que se anexa a estas bases, se presentará fotocopia compulsada de la documentación que acredite la actividad empresarial del solicitante.

Si la documentación presentada no reúne los requisitos exigidos anteriormente, dicha documentación podrá ser subsanada en el plazo de común de cinco días naturales (5), a contar desde el día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios del Excmo Ayuntamiento de Almería de la lista provisional de admitidos y excluidos. De no existir ninguna solicitud objeto de subsanación, el listado publicado tendrá carácter definitivo.

4.3.- Sistema de adjudicación de módulos.-

La ubicación de los participantes se efectuará bajo criterio de los Servicios Técnicos de la Delegación de Área de Cultura, Educación y Tradiciones.

Solamente se admitirá la adjudicación de casetas anexas y comunicadas entre sí cuando correspondan a firmas pertenecientes a un mismo grupo o salvo permiso explícito de la Comisión Organizadora.

Atendiendo al número de solicitudes presentadas, y resultando la imposibilidad de que superasen el número de casetas previstas, se procederá a la adjudicación mediante el sistema de sorteo.

Las presentes bases constan de tres folios, numerados correlativamente, anexándose a las mismas el modelo de solicitud de participación.

(Bases aprobadas mediante Decreto de la Sra. Concejala Delegada de Cultura, Educación y Tradiciones, de fecha 16 de marzo de 2017).



Excmo. Ayuntamiento
DE
ALMERÍA

ESPACIO RESERVADO PARA RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN

DATOS DEL/ LA SOLICITANTE

APELLIDO 1*		APELLIDO 2*		NOMBRE	
D.N.I. / C.I.F./ TARJETA DE RESIDENTE Nº		TELÉFONO / MÓVIL *		Nº FAX *	
DOMICILIO (C/ NUMERO/PORTAL/ESCALERA/ PLANTA/PUERTA)			POBLACION		CÓDIGO POSTAL
EN REPRESENTACIÓN DE (nombre o Razón Social)			D.N.I. o C.I.F./ TARJETA DE RESIDENTE Nº		
DOMICILIO (C/ NUMERO/PORTAL/ESCALERA/ PLANTA/PUERTA)			POBLACION		CÓDIGO POSTAL
CORREO ELECTRÓNICO *					

EXPONE:

Con motivo de la publicación de las bases que regulan las normas de funcionamiento y sistema de adjudicación de los módulos de la Feria del Libro Almería 2017

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA:

-Documentación acreditativa de la actividad del solicitante

SOLICITA:

Que sea admitida la solicitud de participación en la Feria del Libro Almería 2017 con reserva de(indicar número de módulos que se desea) en el/los que figurará/n el nombre o razón social que a continuación se dice:

.....(nombre o razón social)

Comprometiéndonos a cumplir lo establecido en las Bases reguladoras de las normas de funcionamiento y sistema de adjudicación de los módulos de la Feria del Libro de Almería 2017.

Almería, _____
EL/LA SOLICITANTE

*** Datos opcionales**

El Ayuntamiento de Almería, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informa que los datos personales que Vd. proporciona serán incluidos en los ficheros de datos de carácter personal de titularidad de esta entidad, cuya finalidad es la realización de tareas propias de la gestión municipal en el ámbito de sus competencias. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos previstos en dicha Ley, mediante solicitud presentada ante el registro de entrada del Ayuntamiento de Almería, situado en Plaza de la Constitución n.º 1 -04003 ALMERÍA.

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA